

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**7333** *Resolución de 17 de mayo de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses correspondientes a las emisiones de fecha 18 de mayo de 2012.*

La Orden ECC/41/2012, de 16 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2012 y enero de 2013 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «BOE» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses a celebrar durante el año 2012 y el mes de enero de 2013, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 18 de enero de 2012, y una vez resueltas las convocadas para el día 14 de mayo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de mayo de 2012.

Fecha de amortización: 17 de mayo de 2013.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 4.027,674 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 2.192,456 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,099 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,985 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 96,962 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,071 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
3,099	50,000	96,962
3,090	20,000	96,971
3,089	65,000	96,972
3,080	50,000	96,980
3,070	100,000	96,990
3,068	25,000	96,992
3,050	125,000	97,009
3,047	25,000	97,012
3,038	25,000	97,020
3,030	50,000	97,028

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
3,028	15,000	97,030
3,025	25,000	97,033
3,018	25,000	97,039
3,010	50,000	97,047
3,000	90,095	97,056
2,998	60,000	97,058
2,996	25,000	97,060
2,995	80,000	97,061
2,990	65,000	97,066
2,989	215,000	97,067
2,984 e inferiores	947,842	97,071
Peticiones no competitivas	59,519	97,071

## 2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de mayo de 2012.

Fecha de amortización: 18 de octubre de 2013.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.296,661 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 711,437 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 3,404 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 3,302 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 95,298 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 95,434 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
3,404	20,000	95,298
3,400	25,040	95,303
3,398	25,000	95,306
3,396	50,000	95,309
3,390	30,000	95,317
3,388	35,000	95,319
3,384	20,000	95,325
3,380	20,000	95,330
3,364	20,000	95,351
3,359	50,000	95,358
3,350	25,000	95,370
3,349	15,000	95,371
3,344	20,000	95,378
3,340	20,000	95,383

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – Millones de euros	Precio de adjudicación – Porcentaje
3,339	50,000	95,384
3,330	30,000	95,396
3,324	20,000	95,404
3,310	30,000	95,423
3,300 e inferiores	182,618	95,434
Peticiones no competitivas	23,779	95,434

3. Segundas vueltas:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/41/2012.

Madrid, 17 de mayo de 2012.–El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, Íñigo Fernández de Mesa Vargas.